



Distrito Municipal de Jayaco

CREADO POR LA LEY NO. 157-06

De fecha 7 de abril del 2006

Secretaría

LA HONORABLE SALA CAPITULAR DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE JAYACO, HACIENDO USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION: 013-2025

RESOLUCION N° 013-2025

CONSIDERANDO: Que la Constitución de República en su artículo 205, cita lo siguiente, Los Ayuntamiento y Juntas de Distritos Municipales estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos, a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO: Que ya concluido el proceso de consulta a las diferentes comunidades que integran el Distrito Municipal Jayaco, para cumplir con los presupuestos participativos como lo estable la ley.

CONSIDERANDO: Que hechas todas las revisiones y observaciones al Proyecto de Presupuesto para el año 2026, presentado por el honorable Director Municipal del Ayuntamiento de Jayaco.

Vista las leyes No. 176-07, Del Distrito Nacional, los Municipios y Juntas de Distritos Municipales, ley No.423-06 De Presupuesto.

Artículo I: Aprobar como al efecto aprobamos el Presupuesto para el año 2026, por un monto de RD\$ 38,183,427.00 (treinta y ocho millones ciento ochenta y tres mil cuatro cientos veinte siete pesos con 00/100 centavos.

Dada en la sala de sesiones del Ayuntamiento del Distrito Municipal Jayaco a los 23 días del mes de diciembre 2025, año 181 de la Independencia Nacional y 161 de la Restauración de la República.

Firma

Estarlin Santiago
Estarlin Santiago
Presidente del Concejo de Vocales.

Carmen Geraldo
Ing. Carmen Geraldo
Vice-Presidenta del Concejo de Vocales.

Yessica C. Florentino
Lic. Yessica C. Florentino R.
Vocal de Concejo de Vocales.



Jelifer M. Sosa Rodriguez
Jelifer M. Sosa Rodriguez
Secretaria del Concejo de Vocales.